



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2013/MDCA

Cerro Azul, 31 de Octubre del 2013

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Diciembre de 2012, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2012/MDCA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2013,

Que, mediante Informe N° 039-2013-GPP/MDCA, de fecha 31 de Octubre la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita formalizar la modificación presupuestaria efectuada para el financiamiento de Contrapartida del Proyecto **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACION CENTRO POGRESO SAN JUAN DE IHUANCO, DISTRITO DE CERRO AZUL - CAÑETE - LIMA"**.

Que, en consecuencia es necesario formalizar la modificación presupuestaria en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2013;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013, el D.S N° 304-2012-EF, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZASE; las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Programático, en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul provincia de Cañete Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución,

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota para la Modificación Presupuestaria N° 0000000443".

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, a la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE